

DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE MAGALLANES

MENSURA DE ISLA NAVARINO 1929-1930

Introducción y notas
Samuel García Oteiza^a

Es sabido que durante la primera administración del presidente Arturo Alessandri (1925-1930) algunos de sus cercanos, amigos, simpatizantes y colaboradores de su campaña electoral, etc. se vieron beneficiados con ciertos privilegios. Para el caso específico de Magallanes algunos de estas atribuciones consistieron en la entrega directa, avaladas con decretos supremos, de grandes extensiones de terrenos (Martinic, 1974). En diciembre de 1920 el santiaguino Armando Hinojosa, periodista de la campaña electoral de Alessandri, se hizo acreedor de la totalidad de los campos de la isla Navarino. Este hecho fue conocido como la polémica “concesión Hinojosa”, debido que esta asignación, además de haber sido realizada directamente en la capital de país, obviaba a los actuales ocupantes de isla, yaganes y colonos (Bonacic-Doric, 1941, *Op. cit.*). En Agosto de 1927, Agustín Ferrada Leiva, agrimensor del *Servicio Regional de Departamento de Tierras de Magallanes* se trasladó a Navarino para constatar el estado actual de la isla, fecha que además coincidía con el plazo en el que Hinojosa debía de haber cumplido una serie de acciones que formaban parte del contrato de la concesión. Al constatar e informar Ferrada a sus superiores el incumplimiento total de la “concesión Hinojosa”,

esta fue cancelada de forma definitiva. Ante tal escenario se debía normalizar, en el menor plazo posible, la situación de la isla con el objetivo de promover su ocupación soberana y desarrollo económico. Durante su estadía en Navarino, Agustín Ferrada observó que las estancias de los actuales ocupantes no tenían deslindes precisos, ya que estos nunca fueron trazados en terreno según lo indicado en el plano aprobado por decreto supremo n°384 del 27 de marzo de 1911, documento vigente hasta antes de la creación de la “concesión Hinojosa”. Por lo tanto el agrimensor expuso a modo de recomendación, en un interesante informe que elaboró tras su viaje, que previo a subastarse los terrenos era indispensable desarrollar un nuevo ordenamiento territorial, ya que el existente no permitiría que otras familias pudieran establecerse y fundar nuevas estancias en Navarino (García, 2015).

Durante el primer gobierno presidencial de Carlos Ibáñez del Campo se dictó la ley 4.547 del ministerio de Fomento publicada el 31 de enero de 1929¹ (Martinic, 1974). El proyecto de ley contemplaba una serie de medidas para el arrendamiento y colonización de las tierras fiscales de Magallanes, entre ellas la creación en el Territorio de Magallanes de una Comisión de Tierras (con sede en Punta Arenas) presidida por el Intendente,

^a Arquitecto. Investigador del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes. samuelgarciaoteiza@gmail.com

¹ Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=149456>

por el ingeniero jefe del *Servicio Regional del Departamento de Tierras*, el jefe de la oficina de Impuestos Internos de Magallanes, por dos funcionarios públicos del Territorio y un vecino con más de cinco años de residencia en la localidad.

El 11 de noviembre de 1929 la Comisión de Tierras, presidida por el Intendente de Magallanes Manuel Chaparro Ruminot se trasladó a la región del Beagle en el escampavía “Águila”. Parte de la comisión estaba conformada por tres subcomisiones de agrimensores del *Servicio Regional del Departamento de Tierras de Magallanes*, compuestas por Juan Alemparte Robles, Arturo Fernández Correa, Carlos Cortés Corvalán y sus respectivos alarifes. Según lo programado, las dos primeras comisiones se encargarían del levantamiento y mensura de la totalidad de la isla Navarino, mientras que la tercera mensuraría la zona de Yendegaia, lago Roca y el lago Fagnano hasta el extremo oriental del seno Almirantazgo (*El Magallanes*, 13 de noviembre 1929). El objetivo de la presencia del Intendente en Navarino era dejar trabajando en el terreno mismo a las comisiones de agrónomos que debían efectuar la mensura e hijuelación de la isla, trabajo fundamental para ir poniendo en práctica las disposiciones de la nueva ley 4.547. A partir de estas operaciones se confeccionarían los planos para la subasta de arrendamiento de las tierras (*El Magallanes*, 22 de noviembre 1929), regularizándose el poblamiento y colonización de la isla que hasta entonces solo lo era de hecho o de forma indebida, es decir sin títulos de dominio o provisorios por parte de sus ocupantes² (Fig. 1).

La estadía de Chaparro se prolongó por diez días y tras varias actividades pudo formarse una idea de la situación actual de la isla. *En la actualidad casi ninguno de los actuales ocupantes reside en*

*Navarino ni se han preocupado mayormente del progreso de la ganadería en esos campos*³. *Faltan cercos, potreros, etc.; no se observa allí iniciativa alguna del ocupante que tenga cariño al suelo y que trate de mejorarlo para hacer más intensiva la explotación. Casi todos viven en la población argentina de Ushuaia y dejan sus campos al simple cuidado de uno o dos hombres. Hasta para el beneficio de animales cuando necesitan de éstos, se procede por el sistema más primitivo: si se trata de vacunos, se balea; y si de ovejunos, se rodea un pequeño piño.*

Por otra parte, salvo dos o tres ocupantes, los demás están atrasados varios años en el pago de los arriendos respectivos [Op. cit.]

Siguiendo el objetivo de formarse una percepción particular de la isla, el Intendente recorrió su interior realizando un cruce a pie desde puerto Bertrand⁴ a bahía Mejillones (travesía que realizó en alrededor de 20 hrs.), imponiéndose de las condiciones del suelo de las distintas secciones de la Isla, encontrando que son mejores para la ganadería precisamente los que están al lado opuesto al Canal Beagle, pues, aunque hay algo de cordillera, poseen vegas muy pastosas, donde abundan los guanacos, caiqueños, etc., especies que viven de preferencia donde hay buenos pastos.

Esto vino a confirmar a nuestra autoridad que los actuales ocupantes de esa isla, no obstante los años que llevan allí, no han recorrido la isla ni la conocen y que solo se han servido de la vía marítima para trasladarse de un extremo a otro [Op. cit.]

Como última medida tras su experiencia en Navarino y con el objetivo de llevar a cabo los planes del gobierno en la región del Beagle,

² En aquel entonces los ocupantes de la isla Navarino eran; Fortunato Beban y Gregorio Radman, Carlos y Fabián Martínez, Luís Figue, Federico Lawrence, Hermanos Williams, Ramona viuda de Grandi, comunidad Yagan de Mejillones, Antonio Vrsalovich y Antonio Mladineo, Antonio Isorna, Federico Fritz (García, 2015b; Martinic, 1974).

³ Otro requisito fundamental de la ley 4.547, eran los puntos convenidos en el artículo 11 y 14 respectivamente y que hacen referencia a “Los Colonos”. *Art. 11. Para poder presentarse a la licitación, salvo los casos expresamente exceptuados por esta ley, se requiere ser chileno o extranjero que esté nacionalizado*

desde más de un año antes, o que tenga más de diez años de residencia en el país. Deberán, además, los interesados, ser mayores de 21 años y estar casados, o ser viudos con hijos. Los extranjeros no nacionalizados no podrán tomar parte en la licitación de los lotes comprendidos en la letra a) del artículo 2.o. Art. 14. Los colonos y arrendatarios estarán obligados a establecerse y vivir en su lote y trabajar ellos mismos en la forma y condiciones que determine el Reglamento.

⁴ Probablemente la travesía se inició en la bahía denominada Chaparro ubicada en la costa sur de Navarino, frente al extremo norte de la isla Bertrand.



Fig. 1. Situación aproximada de la isla Navarino hacia 1929 (mapa elaborado por el autor).

estimó conveniente no reelegir, por considerarlo poco idóneo para el cargo, al subdelegado de Navarino Emiliano Gómez cuyo periodo legal había terminado el 21 de noviembre. En su reemplazo se designó el 23 de noviembre al oficial de reclutamiento Alfredo Ponce de León (*El Magallanes*, 23 y 25 de noviembre 1929).

Con las “Instrucciones sobre la mensura de la Isla Navarino” (entregadas el mismo día en que la Comisión de Tierras se dirigió a Navarino) los agrimensores Fernández y Alemparte se organizaron y dividieron el trabajo de campo. Con varios inconvenientes a causa de algunas escarpadas costas y la falta de movilización marítima, los profesionales y sus respectivos equipos recorrieron y levantaron, asistidos por algunos de sus habitantes y apoyados por la Armada de Chile, todo el perímetro de la isla. El 27 de febrero y luego de tres meses de iniciados los trabajos, Arturo Fernández comunicó a Punta Arenas, vía telegráfica desde Ushuaia, que la mensura ya estaba terminada. Informado el Intendente Chaparro que los trabajos estaban concluidos, y en su calidad de presidente de la Comisión de Tierras, el 4 de marzo redactó para la confección del proyecto las “Indicaciones para el

nuevo loteamiento”, las cuales fueron enviadas a los agrimensores al día siguiente en un escampavía de la Armada de Nacional que se dirigía a Navarino.

El 31 de mayo de 1930 y luego de haber procesado la información levantada en terreno los agrimensores confeccionaron del plano titulado *DEPARTAMENTO TIERRA DEL FUEGO. ISLA NAVARINO. Proyecto de hijuelación* (Fig. 2). En cuanto al nuevo loteamiento, basándose en las disposiciones de la ley 4.547 y las indicaciones del Intendente, se crearon un total de 21 lotes con una cabida aproximada de 10.000 ha. cada uno, dejando una reserva fiscal de 37.000 ha. ubicada al centro de la isla. Además de la nueva distribución de los lotes de terrenos, el plano contiene interesante información tal como topónimos de localidades específicas⁵, ubicación y número de las estacas puestas por los agrimensores, levantamiento y demarcación de cuerpos de agua (lagos y lagunas), senderos o huellas, emplazamiento de puestos, casas y casco de las estancias “Santa Rosa”, “Róbalo”, “Eugenia”, “Windhood”, “Bertrand”, “Douglas” y “Wulaia”. Este proyecto fue presentado el 29 de julio de 1930 a la Comisión de Tierras de Magallanes, la cual solicitó a los agrimensores una nueva propuesta a partir de

⁵ Algunos de ellos han sido reemplazados probablemente por el desconocimiento de su existencias.

DEPARTAMENTO TIERRA DEL FUEGO

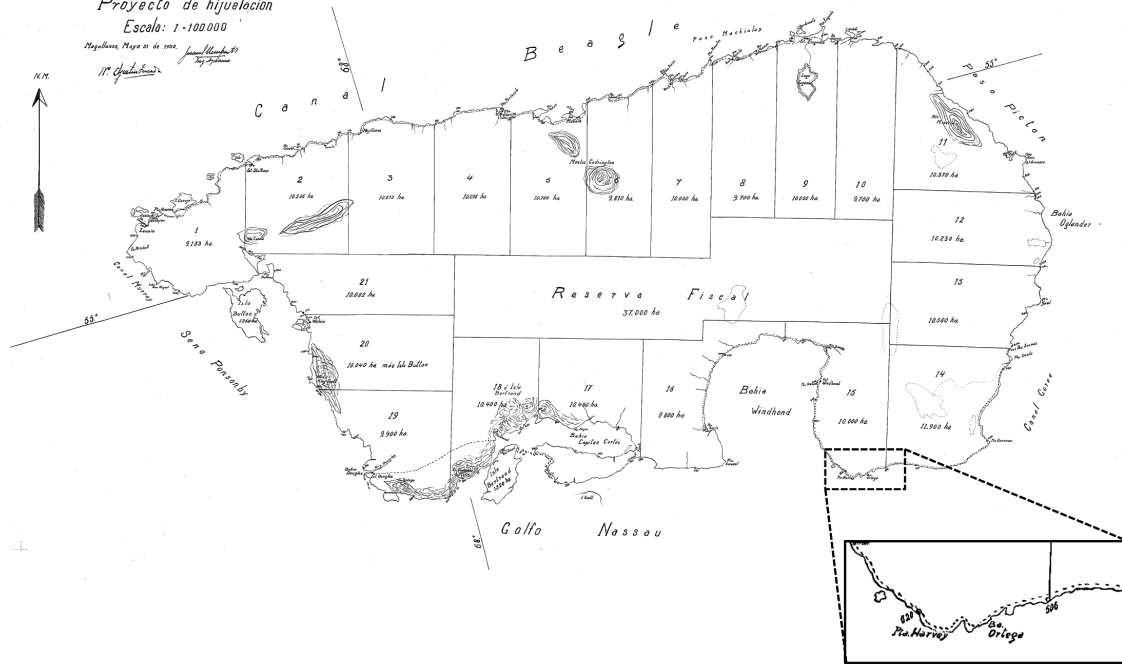
ISLA NAVARINO

Proyecto de hijuelacion

Escala: 1-100000

Magallanes, Mayo 31 de 1930.

N. Oyarzun



ISLA NAVARINO

MENSURA e HIJUELACION

Superficie 250.229 Ha Perimetro 332.989,35 Km.

ESCALA 1:100000

Fd. Juan Montpar

Ayud. Fernandez

UBICACION

Prov. Magallanes

Dep. Tierra del Fuego

Reserva al Sur del Canal Beagle

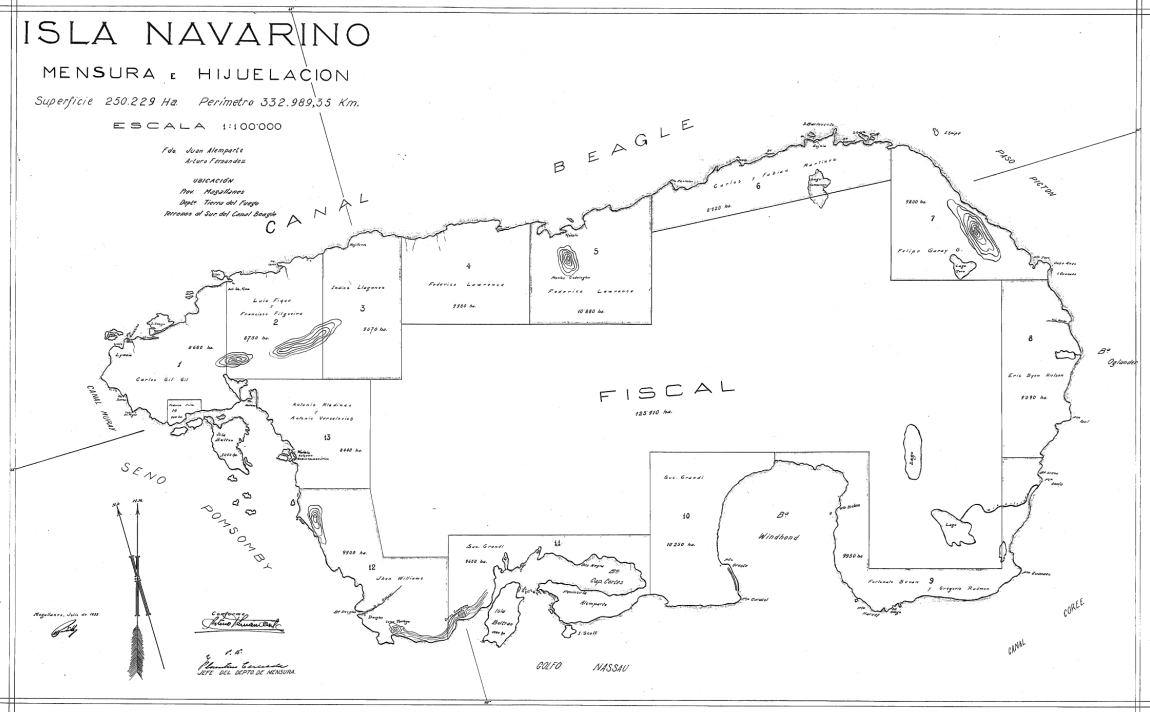


Fig. 2. Arriba: Proyecto de hijuelación de isla Navarino, mayo 31 de 1930 (detalle de acercamiento realizado por el autor).
Abajo: Proyecto de mensura e hijuelación de Isla Navarino, julio de 1933.

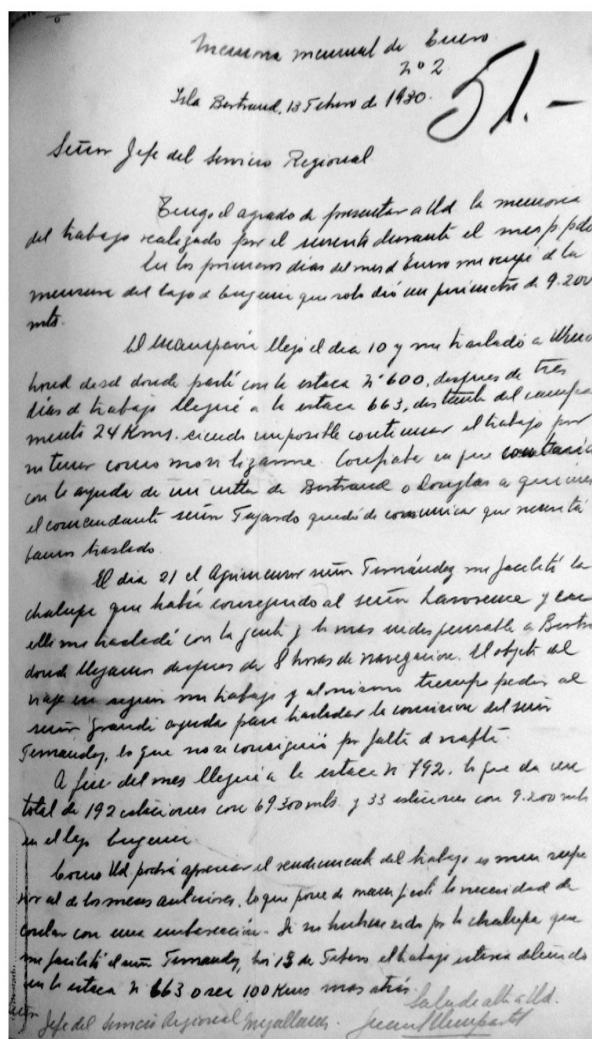
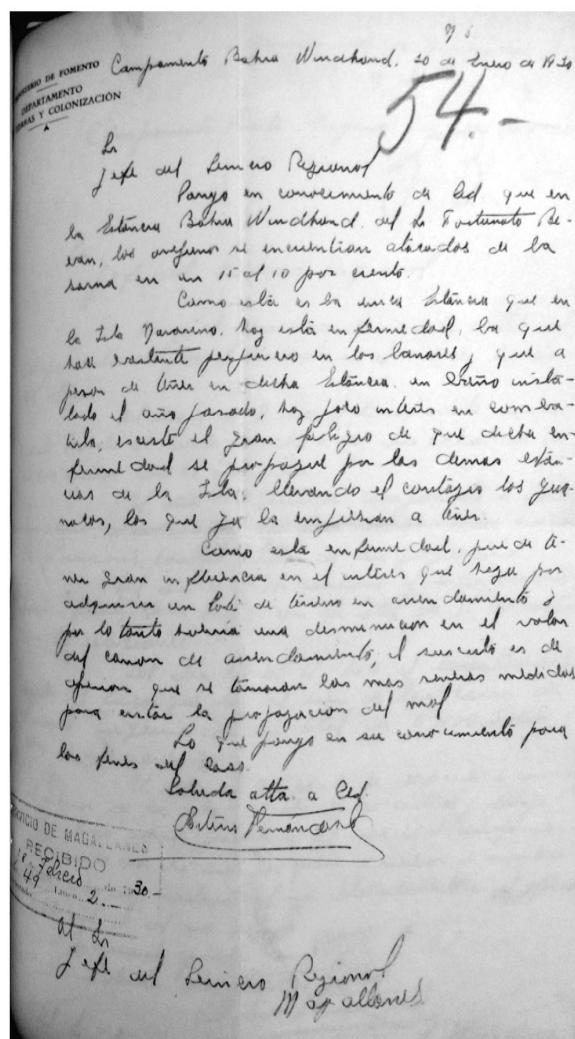


Fig. 3. Izq. Informe sobre la presencia de sarna en la estancia "Bahía Windhood" elaborado por Arturo Fernández (10 de enero 1930, bahía Windhood). Der. Memoria mensual del mes de enero escrita por Juan Alemparte (13 de febrero 1930, Isla Bertrand).

la información y datos ya levantados en terreno. La segunda proposición fue enviada al Intendente el 27 de agosto de 1930 y reenviada el 2 de septiembre al ministro de la Propiedad Austral domiciliado en Santiago. El proyecto consistió en la división de la isla en 14 lotes de aproximadamente 10.000 ha, tal como lo exigía la ley vigente, dejando una reserva fiscal al centro de la isla de 117.000 ha⁶.

Durante el desarrollo de los trabajos de mensura en Navarino se generó una constante comunicación entre los agrimensores (Arturo Fernández y Juan Alemparte), el jefe del Servicio Regional del Departamento de Tierras de Magallanes (Agustín Ferrada) y el presidente de la Comisión de Tierra de Magallanes (Manuel Chaparro)⁷. Estas comunicaciones generaron

⁶ Si bien no hemos tenido este plano a la vista, podemos deducir que es similar al plano titulado ISLA NAVARINO: mensura e hijuelación, publicado en julio de 1933 (ver Fig. 2)

⁷ La correspondencia entre Navarino y Punta Arenas se realizó a través de los barcos de la Armada de Chile

y telegráficamente desde Ushuaia. En el primer caso de comunicación, los documentos eran recepcionados, en algunos de los casos, casi un mes después de su envío en las oficinas del Servicio Regional del Departamento de Tierras de Magallanes (Punta Arenas).

una serie de documentos (oficios, memorias, telegramas, planos) que fueron de carácter y uso interno de los servicios respectivos y que en su conjunto contribuyen hoy al conocimiento detallado del acontecer histórico de la región del Beagle. En esta entrega desclasificamos veintidós documentos que se refieren a distintas instancias de la mensura de Navarino (1929-1930), entre ellos; instrucciones para desarrollar los trabajos, avances semanales y reportes mensuales, dificultades del terreno, solicitud de equipos de trabajos y víveres, presentación de los resultados de la mensura, etc. (Fig. 3). Entre los temas que se exponen en estos documentos destacamos:

- La comunicación telegráfica Ushuaia-Punta Arenas, lo que expone las antiguas relaciones y fluidas conexiones entre la región del Beagle (isla Navarino, Yendegaia, Ushuaia, isla Hoste) y Magallanes. ¿Cuando estas relaciones se perdieron?

- Para la comisión de Tierras se presentó una situación no contemplada en la ley vigente y que debió ser resuelta de forma local; la presencia de yaganes. Si el objetivo final de la mensura era que se pudieran establecer pequeños estancieros en Navarino ¿Cómo enfrentó la Comisión de Tierras la presencia de los yaganes residentes en la isla?, ¿que participación o consideración tendrían los nativos con los nuevos loteamientos?, ¿para la ley 4.547 los yaganes eran chilenos o extranjeros?. Como se expone en los documentos que desclasificamos, el Intendente sugirió a los agrimensores Fernández y Alemparte que propusieran la forma más conveniente de dejar en Navarino a los yaganes que allí vivían. Por ahora desconocemos las interacciones que pudo haber tenido Chaparro, durante su visita a la isla, con los yaganes residentes en Navarino, y que pudo de alguna forma haber influido en su consideración hacia los nativos. Lo que es cierto, es que fue acertado que los yaganes se agruparan en un lugar determinado, como lo fue en Mejillones. Ello les favoreció positivamente en el nuevo loteamiento de la isla, ya que la localidad de Mejillones quedó íntegramente emplazada al interior de un lote. El proyecto propuesto en 1924 por Martín Gusinde con el objetivo de asegurar un terreno

en la localidad de Mejillones para los yaganes y planteado nuevamente por Agustín Ferrada en 1927 estaría más cerca de concretarse (García, 2015). Hasta ahora desconocemos cuando tuvo lugar la decisión oficial de otorgar el lote N° 3 a la comunidad yagan residente en Mejillones, pero como antecedente sabemos que, al menos, en el plano oficial Isla Navarino. Mensura e hijuelación (publicado en julio de 1933), el lote en cuestión figuró con el nombre Indios Llaganes (García, 2015) (Fig. 2).

Al igual que en trabajos anteriores (*Op. Cit.*), los documentos que desclasificamos a continuación permanecían dispersos, tarea nuestra fue recopilar la mayor cantidad posible para poder construir un relato histórico coherente cronológicamente. Cabe indicar que queda inconcluso, por no ser hallados en esta oportunidad, la documentación de los trabajos realizados entre puerto Navarino-puerto Róbalo y río Douglas-puerto Navarino como también la memoria del mes de diciembre y enero del agrimensor Juan Alemparte.

MENSURA DE NAVARINO 1929-1930

I. INDICACIONES

Instrucciones sobre la mensura de la isla Navarino

N° 587

Magallanes, 11 de noviembre de 1929

Señor Agrimensor [Arturo Fernández]:

Ampliando mi oficio n° 386, digo a Ud. que en Navarino procederá al levantamiento de la costa de dicha isla, tomando todos los detalles posibles, alambrados, cercos, casas etc. a fin de construir un plano exacto con los detalles de la costa.

Será necesario que amarre su trabajo con la mensura que haga el señor Alemparte para tener un polígono cerrado, y proyectar en dicho plano la hijuelación.

Se dividiran el trabajo de mensura en la forma que estimen mas conveniente para la buena marcha y rendimiento del mismo.

Saluda atte. a Ud.

Agustín Ferrada

II. PLANILLAS DE PAGO

Remite planillas, Noviembre y Diciembre
N° 10
Puerto Eugenia, 18 de Diciembre de 1929

Señor Jefe del Servicio Regional:

Tengo el agrado de remitir a Ud. las planillas de sueldos de Diciembre y las de rancho correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de la gente a mi cargo⁸. Acompaño también el cheque N° 165258 cuenta del Banco Yugoslavo por la suma de ciento diez pesos (\$110), cantidad a que asciende el descuento por rancho del suscrito por estos mismo meses.

Los sueldo, salvo el de Manuel Ampuero que dejó poder para retirarlo, los cobraran los interesados una vez terminada la comisión.

Saluda atte a Ud.
Juan Alemparte.

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

III. LISTA DE VÍVERES

Remite lista de víveres
N° 11
Puerto Eugenia
18 de diciembre de 1929

Señor. Jefe del servicio Regional:

Tengo el agrado de enviar la lista de los víveres necesarios para el próximo mes y que ruego a Ud. tenga a bien su despacho en la primera oportunidad

1 quintal de azúcar granulada
1 kilo de te
2 tarros de quaker
1 saco de papas
2 quintales de harina
10 kilos de porotos burros
25 kilos de cebollas
1 cuelga de ajos
2 tarros de levadura

⁸ Corresponde a los trabajadores Manuel Ampuero, Onofre Cárcamo, Luís A. Uribe y Manuel Neuquén.

Saluda atentamente a Ud.
Juan Alemparte

IV. PLANILLA DE GASTOS

Remite cuentas del mes de Noviembre y Diciembre
N° 61
Puerto Eugenia, 18 de diciembre de 1929

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Adjunto tengo el agrado de acompañar planilla de lo gastado por rancho en el mes de Noviembre y Diciembre por los peones a mi cargo⁹; y el cheque N° 41011 de la Caja Nacional de Ahorros a su orden por la suma de ciento diez pesos, valor correspondiente al consumo del suscrito por los mismo meses.

Acompaño también las planillas del mes de diciembre, debidamente firmada, para así no demorar su cancelación.

Respecto a los sueldos ganados por la gente a mi cargo, sírvase no enviarlos, pues ellos me han pedido que se les retenga en esa hasta el regreso de esta comisión.

El sueldo del peón Oyarzún lo cobrara su madre, según poder que el mismo le dejó y del cual hay ya conocimiento en la contaduría de la Intendencia

Saluda atentamente a ud.
Arturo Fernández

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

V. MOVILIZACIÓN

Solicita medios de movilización
N° 62
Punta Arenas, 18 de diciembre de 1929

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Pongo en su conocimiento que con fecha 15 del presente se ha llegado con la poligonal, hasta frente la isla Snipe o sea 9 kilómetros al oriente de Puerto Eugenia.

Para poder seguir adelante con el

⁹ Corresponde a los trabajadores Fructuoso Beran, Eulogio Hernández, Florentino González, Juan Oyarzún.

levantamiento se necesita un cutter, para que nos transporte del campamento al lugar del trabajo, ya que este no puede instalarse en todas partes, por ser muy escasos los puertos y un bote o chalupa, para el trabajo diario o sea para el traslado de estación a estación, pues el hacerlo por tierra resulta muy demoroso, peligroso por lo accidentado y montañoso que es el terreno.

Para hacer el trabajo de Puerto Eugenia hasta donde esta actualmente, utilice una chalupa que me facilito el Sr. Martínez, el trabajo no lo pude continuar dado lo lejos que me quedaba, mas de dos horas a remo habiendo calma o viento a favor, siendo peligroso aun así, pues dichas embarcaciones con suma facilidad se dan vuelta, y en caso de cualquier cambio de viento el regreso el imposible al campamento.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines que estime mas conveniente.

Saluda atte a Ud.
Arturo Fernández Correa

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

VI. LISTA DE VÍVERES

Remite lista de víveres
N° 63
Puerto Eugenia
18 de diciembre de 1929
Sr. Jefe del Servicio Regional

Adjunto acompaño lista de los víveres necesarios para el mes entrante y que detallo a continuación:

1 quintal de azúcar granulada
10 kilos de porotos burritos
2 quintales de harina
1 saco de papas
25 kilos de cebollas
8 tarros de quaker
1 kilo de te
2 tarros de levadura
¼ k de pimentón
1 botella de vinagre

Ruego a Ud. se sirva ordenar los envíen antes del 15 de enero próximo

Saluda atentamente a Ud.
Arturo Fernández Correa

VII. DETERIORO DE MATERIALES

Da cuenta del estado del material de campaña

N° 64

Puerto Eugenia, 18 de Diciembre de 1929

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Pongo en su conocimiento de que el material adquirido en la Casa Braun y Blanchard, las hachas son de pésima calidad, como Ud. mismo lo podrá apreciar por la que le envío.

Las demás han sufrido desperfectos parecidos a estos, pero ha sido reparados aquí en el Campamento.

Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva tomar las medidas que estime mas conveniente.

Saluda atte a Ud.
Arturo Fernández

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

VIII. SOLICITUD DE ÚTILES

Telégrafo del Estado
2 enero 1930
Ingeniero Ferrada
Magallanes
Ushuaia

Por falta de patrón que conozca cutter Garibaldi y costa es imposible arrendar [.] Levantamiento le continuaré con chalupa hasta punta Ancla [.] Mande lo necesario para equipar cuatro montura para poder continuar trabajo hasta Beltran [isla Bertrand] espero contestación

[Arturo] Fernández

IX. MEMORIA DE DICIEMBRE

Memoria mes de diciembre N° 1
Campamento Puerto Eugenia

2 de enero 1930

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Tengo el agrado de dar cuenta a Ud. del trabajo realizado por el suscrito en el mes de diciembre ultimo.

Del día 1 al 9 hice el levantamiento del Puerto Róbaló a Puerto Rancho o sea una extensión de 21.800 metros con 4 estaciones.

El día 10 traslade campamento a Puerto Eugenia, aprovechando las facilidades dadas por el señor Lawrence con el cutter de su propiedad.

Del día 11 al 15 continúe el levantamiento hasta frente isla Snipe con un total de 15.000 metros con 58 estaciones.

Del día 26 al 31 de diciembre hice el levantamiento hasta el lago que hay al sur de las casas de Puerto Eugenia con un total de 3.400 metros con 33 estaciones.

El resto del tiempo lo he dedicado a conocer el interior de la isla, calculo de los costeros y dibujo. Hago además presente a Ud. que si el trabajo no ha rendido mas ha sido por falta de medios de movilización como doy cuenta a Ud. detalladamente en el oficio N° 62 del 18 del mes ultimo.

Es cuento puedo dar cuenta a Ud.

Saluda atentamente a Ud.

Arturo Fernández C.

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

X. ENVIO DE ÚTILES DE TRABAJO

Lista de equipo de campaña y útiles enviados al agrimensor 1°, don Arturo Fernández.

3 Cascos de montura
3 cinchones
3 cinchas
3 pares de capaches
6 archiones
3 matras
3 carpunches
3 sobrecinchas
3 pares de riendas
3 frenos

1 martillo

6 impermeables

4 lápices bicolor

1 libreta de cálculos de coordenadas

1 balija con una llave

Magallanes, 6 de enero 1930

XI. SARNA EN BAHÍA WINDHOOD

Campamento Bahía Windhond

N° 5

10 enero de 1930

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Pongo en conocimiento de Ud. que en la estancia Bahía Windhond del Sr. Fortunato Beban, los ovejunos se encuentran atacados de la sarna en un 15 a 10 por ciento.

Como esta es la única estancia que en la isla Navarino hay esta enfermedad, la que hace bastante perjuicio en lo lanares y que a pesar de tener en dicha estancia un baño instalado el año pasado, hay poco interés en combatirla, existe el gran peligro de que dicha enfermedad se propague por las demás estancias de la isla, llevando el contagio los guanacos, los que ya la empiezan a tener.

Como esta enfermedad puede tener gran influencia en el interés que haya por adquirir un lote de terreno en arrendamiento y por lo tanto habría una disminución en el valor del canon de arrendamiento, el suscrito es de opinión que se tomaran las mas severas medidas para evitar la propagación del mal.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines del caso.

Saluda atte a Ud

Arturo Fernández C.

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

XII. DIFICULTADES DEL TERRENO

Acusa recibo oficio N° 18 y radio

N° 2

Campamento Bahía Windhond

31 de enero 1930

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Acuso recibo de su radio y oficio N° 18 del 3 y 6 del presente respectivamente, por intermedio los cuales me comunica, que remite las monturas y los víveres pedidos y que la parte referente al trabajo, hagamos lo que se pueda.

Respecto a lo ultimo debo manifestarle a Ud. de que en vista del fracaso del arriendo del cutter Garibaldi, por causas imprevistas e imposibles de subsanarlas, el suscrito solicito al Sr. Lawrence, una chalupa que el tiene, la que me fue cedida inmediatamente, con la condición que el me mandaría a uno de sus empleados a cargo de ella, y en el cual podíamos tener plena confianza por conocer toda la costa y ser muy bueno para navegar por dichos lugares.

La chalupa fue puesta a mis ordenes el día 2 de enero y como había que llevar el menor peso posible, fue equipada con lo estrictamente indispensable, tres de mis mozos, dos carpas chicas y víveres para ocho días mas o menos y el campamento se instalaría diariamente donde quedaría el trabajo.

Con esta norma de trabajo y dejando a un lado las molestias y dificultades que se nos presentaran en el terreno, tomando en cuenta únicamente el fin, de hacer avanzar el trabajo a toda costa y en la mejor forma posible, con fecha 3 del presente, continué el levantamiento desde frente a la isla Snipe, al sur, llegando el día 11 en la tarde con el levantamiento a la Punta Guanaco, lugar donde el día 12 nos alcanzo el Escampavía Águila y nos dejo víveres, los que en su mayoría se nos habían acabado ,al día siguiente el Escampavía me traslado a Punta Harvey, donde instale campamento continuando con el levantamiento, llegando con él, el día 20 del presente a las casas de la Bahía Windhood, donde amarrando en dicha parte con el levantamiento iniciado por el Sr. Alemparte.

La parte mas difícil del levantamiento fue la costa comprendida entre la isla Snipe y unos cuatro kilómetros pasado Cabo Bees [Rees].

Toda esta costa es una barranca a pique de piedra, siendo imposible el transito a pie y por lo tanto para hacer el levantamiento, el traslado de los portamiras, como la del suscrito había que

hacerla por intermedio de la chalupa en cada estación.

Además toda esta costa es muy abierta a los vientos norte, sur y este que son los reinantes en esta parte, siempre había fuerte marejada o mar de fondo, siéndonos por lo tanto cada vez que se acercaba la chalupa para embarcarse o viceversa, un problema bastante difícil y peligroso a la vez.

Adjunto acompaño una lista firmada del equipo últimamente enviada, haciendo presente a Ud. de que la libreta de coordenadas no ha venido¹⁰.

Saluda atentamente a Ud.
Arturo Fernández C.

Al Sr. Jefe del Servicio Regional

XIII. PLANILLA DE PAGO DE ALARIFES

Remite planilla de pago
N° 3
Campamento Bahía Windhond
31 de enero 1930

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Adjunto tengo el agrado de acompañar las planillas de sueldo y descuento por rancho del personal a mis ordenes [ilegible] N° 41019 sobre la caja nacional de ahorros a la orden de Ud. por la cantidad de setenta pesos y que corresponde al descuento por rancho al suscrito por el presente mes.

Saluda atentamente a Ud.
Arturo Fernández C.

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

XIV. PLANILLA DE PAGO DE FELIPE ÁLVAREZ¹¹

Remite planillas de pago de sueldo
N° 6
Campamento Bahía Windhond
31 de enero 1930
Sr. Jefe del Servicio Regional:

¹⁰ Ver punto X.

¹¹ Quien años más tarde sería conocido como el "abuelo Felipe".

Adjunto tengo el agrado de acompañar planilla de pago, del sueldo y descuento por rancho del mozo Felipe Álvarez contratado por el suscrito como guía para la chalupa facilitada por el Sr. Lawrence para continuar el levantamiento.

La planilla de pago va en blanco, pero firmada, por no saber el suscrito la cantidad exacta del sueldo que le corresponde y los descuentos que habrá que hacerle.

Saluda atte a Ud.
Arturo Fernández C.

Al Jefe del Servicio Regional-Magallanes.

XV. MEMORIA DEL MES ENERO

Memoria mensual del mes de enero
N° 7
Campamento Bahía Windhond,
31 de enero 1930

Sr. Jefe del Servicio Regional:

Tengo el agrado de dar cuenta a Ud. del trabajo realizado por el suscrito en el presente mes.

Del día 3 al 20 hice el levantamiento de la estaca N° 319 o sea frente a la isla Snipe, hasta la estaca N° 544, que esta en las casas de la estancia en Bahía Windhond, donde amarre con la poligonal iniciada por el Sr. Alemparte, alcanzando un total de 225 estaciones con 92.5 kilómetros y que detallo en el oficio N° 2 de esta misma fecha.

El día 21 facilite la chalupa al Sr. Alemparte para que pudiera continuar su trabajo hasta Beltran [Bertrand], donde el quedo de conseguir se nos viniera a buscar para trasladar el campamento a Walaia [Wulaia], para así poder el suscrito hacer el levantamiento desde Río Douglas hasta Puerto Navarino.

Del 22 al 31 lo he permanecido en Windhond, trabajando en cosas de la oficina en vista que no se nos ha podido venir a buscar y que si no hubiese sido por esto, el trabajo había quedado terminado este mes.

Además he despachado a ese servicio

Regional los oficios N° 4, 5 por intermedio de los cuales informo a Ud. una solicitud del Sr. Juan Carrasco¹² y del peligro que hay de que la sarna se propague en toda la isla.

Como la mensura total de la isla quedaría terminada en la primera quincena de febrero, sírvase enviarnos ordenes precisas en el próximo viaje que haga el Escampavía.

Es cuanto puedo informar a Ud. del trabajo realizado por el suscrito.

Saluda a Ud. atte
Arturo Fernández C.

XVI. MEMORIA DEL MES DE ENERO

Memoria mensual de enero
N° 2
Isla Bertrand
13 de febrero de 1930

Señor Jefe del Servicio Regional:

Tengo el agrado de presentar a Ud. la memoria del trabajo realizado por el suscrito durante el mes ppdo.

En los primeros días del mes de enero me ocupe de la mensura del lago Eujenia que solo dio un perímetro de 9.202 mts.

El escampavía llegó el 10 y me trasladó a Windhond desde donde partí con la estaca N° 600 después de tres días de trabajo llegue a la estaca 663 distante del campamento 24 kms. Siendo imposible continuar con el trabajo por no tener como movilizarme confiaba en que contaría con la ayuda de un cutter de Bertrand a Douglas a quien el comandante señor Fajardo quedó de comunicar que necesitábamos traslado.

El día 21 el agrimensor señor Fernández me facilitó la chalupa que había conseguido al señor Lawrence y con ella me trasladé con la gente y lo mas indispensable a Bertrand donde llegamos después de 8 horas de navegación. El objeto del viaje es seguir mi trabajo y al mismo tiempo y pedir al señor Grandi ayuda para trasladar la comisión del señor Fernández, lo que no se consiguió por falta de nafta.

A fin de mes llegué a la estaca N° 792 la

lago Roca (Valle Lapataia).

¹² El chileno Juan Carrasco Vergara se instaló a mediados de la década de 1920 en la orilla norte y sección chilena del

que da un total de 192 estaciones con 69.300 mts y 33 estaciones con 9200 en el lago Eujenia.

Como Ud. podrá apreciar el rendimiento del trabajo es muy superior al de los meses anteriores lo que pone de manifiesto la necesidad de contar con una embarcación. Si no hubiese sido por la chalupa que me facilitó el señor Fernández hoy 13 de febrero el trabajo estaría detenido en la estaca N° 663 o sea 100 km más atrás.

Saluda atte
Juan Alemparte

XVII. TÉRMINO DE LA MENSURA

27 de febrero 1930
Telégrafo Del Estado
Ingeniero Ferrada
Dpto Tierras Mag.
Ushuaia

Ruégole indicarme viaje escampavía y remitirnos nueve cajones de nafta estándar [.] mensura terminada.

[Arturo] Fernández

XVIII. INDICACIONES PARA EL NUEVO LOTEAMIENTO

Magallanes 4 de marzo de 1930
N° 17

Encontrándose ya terminado el levantamiento de Navarino, sírvase Ud. ordenar que los ingenieros señores Alemparte y Fernández confeccionen un proyecto de loteamiento de la isla grande y de las vecinas que juzguen aptas para su explotación ganadera, a fin de estudiarlo y proceder sin tardanza a la subasta de esos suelos.

En el loteamiento deben cumplirse los requisitos legales en cuanto a deslindes naturales, teniendo cada lote campo de verano y de invierno, apto para mantener durante

el año redondo un numero determinado de animales que se especificará en un detalle que se acompañará al plano de distribución.

En este trabajo los señores Alemparte y Fernández deberán utilizar sus conocimientos como ingenieros agrónomos, y la experiencia, que arroje la explotación, ganadera de la Isla hasta la fecha.

Además de este proyecto de loteamiento deberán enviar lo minimuns que podrían fijarse para el arrendamiento de cada lote y tomando en cuenta las pujas que indudablemente se producirán en la subasta, me indicarán también cuales serían las cantidades máximas que podrían razonablemente pagarse por el arrendamiento de los terrenos.

Le advierto en cuanto a la fijación del precio del arrendamiento, que el gobierno no persigue un propósito de lucro, sino el de establecer en Navarino pequeños estancieros que tengan seguridades de éxito en sus explotaciones y por tanto los minimuns deber ser los más bajos posibles.

En cuanto a los indios Yaganes, como no sería posible dar a cada familia lotes de diez mil hectáreas¹³, propondrán la forma más conveniente de dejar en la Isla a los Yaganes que en ella viven, ampliando sus actuales extensiones, si fuera posible, para que puedan dedicarse y obtener producto de la explotación del suelo, especialmente ahora que la Ley prohíbe la caza de los animales de piel.

La comunicación respectiva a los señores Alemparte y Fernández debe salir con la escampavía que parte de este puerto el cinco del presente y el proyecto debe volver confeccionado al regreso de la misma escampavía.

Saluda atte. a Ud.
Manuel Chaparro R.
Intendente-Presidente de la Comisión de
Tierras

IXX. DETALLES DEL PROYECTO DE HIJUELACIÓN¹⁴

Remite plano y proyecto de hijuelación de la isla Navarino y detalle de las mejoras

¹³ Las lotes de terrenos destinados a arrendamiento no podían exceder las 10.000 ha cada uno, según lo estipulado en la entonces vigente ley 4.547 referida al arrendamiento y

colonización de las tierras fiscales de Magallanes.

¹⁴ Ver Fig. 2. Este catastro se complementa con el trabajo realizado por Agustín Ferrada en 1927 (García, 2015b).

existentes en cada uno de los lotes
Magallanes, 10 de junio de 1930

Señor Jefe del Servicio:

En atención a su oficio n° 400, de 22 de mayo ppdo., remito a Ud. el plano en tela del levantamiento de la Isla Navarino, con el proyecto de hijuelación solicitado. Según este proyecto, la isla ha quedado dividida en veintiún lotes y una reserva fiscal de 37.000 hectáreas.

En un memorandun separado, que también acompaño, detallo las mejoras que tiene cada lote, como al mismo tiempo la cabida, capacidad ganadera y el mínimun del cánon de arrendamiento anual de cada uno de ellos.

Saluda atte a Ud.
Juan Alemparte.

PROYECTO DE HIJUELACION
DE LA ISLA NAVARINO
MEMORANDUN

Lote N° 1

Superficie: 9.183 hectáreas. (sin tomar en cuenta las islas White¹⁵ y Conejo¹⁶, que también pertenecen al lote).

Ocupado por Antonio Isorna y Luís Figue, que han introducido las siguientes mejoras:

ISORNA:

- Una casa habitación de 12.70x4m. de madera, techo y forro exterior de zinc.....\$1.000
- Otras construcciones.....\$500
- Cerco de madera y corrales.....\$500

FIQUE:

- Diez kilómetros de alambrado a \$1. c/u.....\$10.000
 - Dentro de este lote hay además, en la parte sur, un rancho construido por el yagan Frich¹⁷, cuyo valor es de \$300
- Total de mejoras existentes: \$ 12.300

CAPACIDAD: 2.000 ovejunos y vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimun del cánon de arrendamiento anual: \$2.400

Lote N° 2

Superficie: 10.206 hectáreas, (sin tomar en cuenta la isla Cole é islotes adyacentes que también pertenecen al lote).

Ocupado por Luís Figue é indios Yaganes, que ha introducido las siguientes mejoras:

FIQUE:

- Una casa habitación de madera de 22x14m. techo y forros exteriores de fierro, con dos costados de galería de vidrio, interiores de madera.....\$30.800
- Un galpón de esquila de 16x8m. techo y forro exterior de fierro.....\$6.500
- Una casa para peones, de 6x2.80m. techo y forro exterior de fierro.....\$1.500
- Una mediagua de madera y zinc, de 7.50x4.50m.....\$600
- Un gallinero de madera de 5x5m. con techo de fierro....\$500
- Un embarcadero de 60m. en mal estado.....\$600
- Cercos de piquetes, corrales y puentes.....\$5.000
- 15 kilómetros de alambrados y cercos.....\$12.000
- Dos ranchos para ovejeros a \$700

Mejores de los Yaganes Milicich y Willie
Dos ranchos de madera con techo de zinc.....\$500
Total de mejoras existentes \$58.700

CAPACIDAD: 3.000 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimun del cánon de arrendamiento anual: \$4.000

Lote N° 3

Superficie: 10.612 hectáreas.

Ocupado actualmente por los indios Yaganes y Federico Laurence, quienes han

¹⁵ Se refiere a las islas Whaits.

¹⁶ Actual isla Martínez.

¹⁷ Mencionado en otros documentos como "Fritz" (García, 2015b).

introducido las siguientes mejoras:

INDIOS YAGANES:

Una población compuesta por 14 casitas.....\$20.000

FEDERICO LAURANCE

Cuatro kilómetros de alambrado.....\$4.800

Total de mejoras existentes: \$24.800

CAPACIDAD: 1.500 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$2.000

Lote N° 4

Superficie: 10.076 hectáreas.

Ocupado por Federico Laurence, quien ha introducido las siguientes mejoras:

- Un puesto para ovejeros.....\$500

- Corrales de madera.....\$300

- 10 kilómetros de alambrado en buen estado.....\$12.000

Total de mejoras existentes: \$12.800

CAPACIDAD: 1.200 ovejunos y los vacunos y caballares

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$1.500

Lote N° 5

Superficie: 10.160 hectáreas.

Ocupado por Federico Laurence, quien ha introducido las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de madera, techo y forro exterior de fierro, de 8x5m. forro interior, cielo y piso de madera.....\$5.000

- Una bodega de madera, con techo de fierro de 4.85x3.25., forro interior, piso y cielo de madera.....\$1.100

- Una mediagua, taller en mal estado.....\$300

- Un gallinero de madera de 3.70x1.60, techo de mediagua fierro.....\$150

- Un galpón de esquila de 10.80x4.30m., de madera con techo de fierro, piso de madera y una mediagua anexa de 7.90x3m.....\$3900

- Una casa para peones, de madera y techo de fierro.....\$1.200

- 500 metros de cerco de piquetes.....\$1.500

- Una perrera.....\$100

- 12 kilómetros de alambrado en buen estado.....\$14.400

- Varios puentes.....\$2.500

- Una quinta.....\$1.000

Total de las mejoras existentes: \$ 31.150

CAPACIDAD: 2.000 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$2.000

Lote N° 6

Superficie: 9.810 hectáreas, ocupado actualmente por Federico Laurence y Carlos y Fabián Martínez.

El señor Laurence ha introducido dentro de este lote las siguientes mejoras:

- 7 kilómetros de alambrado.....\$8.400.

- Un puente.....\$500.

Total de mejoras existentes: \$8.900.

CAPACIDAD: 1.000 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$1.500.

Lote N° 7

Superficie: 10.050 hectáreas.

Ocupado por Carlos y Fabián Martínez, quienes han introducido las siguientes mejoras:

- Un puesto para ovejeros.....\$500

- Corrales.....\$900

- 8 kilómetros de alambrado.....\$6.400

- Un puente.....\$500

Total de mejoras existentes: \$8.300.

CAPACIDAD: 1.000 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánón de arrendamiento

anual: \$1.500.

Lote N° 8

Superficie: 9.700 hectáreas.

Ocupado por Carlos y Fabián Martínez, quienes han introducido las siguientes mejoras:

- Un puesto para ovejeros.....\$500
- Corrales.....\$600
- 10 kilómetros de alambrado.....\$8.000

Total de las mejoras existentes: \$9.100

CAPACIDAD: 1.200 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$1.700.

Lote n° 9

Superficie: 10.050 hectáreas (Sin tomar en cuenta las islas "Conejo"¹⁸ y "Barlovento" que también pertenecen al lote.)

Ocupado actualmente por Carlos y Fabián Martínez, que han introducido las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de 16x8m. de madera con un corredor, techo de fierro, forro interior, piso y cielo de madera, con un taller anexo, de 4x6m.....\$10.000
- Una casa para peones, de 6.20x3.30 m. techo de fierro.....\$1.500
- Un galpón de lechería de madera con techo de fierro, de 4.50m. x 6.50m.....\$1.000
- Un galpón para prensa de lana de 4.50x3.50m., techo y forro de fierro.....\$500
- Corrales.....\$8.000

Total de mejoras existentes: \$21.900

CAPACIDAD: 1.200 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$2.000

Lote N° 10

Superficie: 9.700 hectáreas (sin tomar en cuenta la isla "Goleta"¹⁹ y otras que también forman parte de este lote.)

Ocupado por Carlos y Fabián Martínez.
Mejoras: No tiene

CAPACIDAD: Para mantener 300 ovejunos y apto para vacunos.

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$500

Lote N° 11

Superficie: 10.370 hectáreas

Sin ocupantes..

Mejoras: No tiene

Apto para animales vacunos

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$250

Lote N° 12

Superficie: 10.230 hectáreas

Sin ocupantes..

Mejoras: No tiene

Apto para animales vacunos

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$250

Lote N° 13

Superficie: 10.560 hectáreas

Sin ocupantes..

Mejoras: No tiene

Apto para animales vacunos

Mínimum del cánón de arrendamiento anual: \$250

Lote N° 14

Superficie: 11.900 hectáreas

Sin ocupantes..

Mejoras: No tiene

CAPACIDAD: 200 ovejunos

Mínimum del cánón de arrendamiento

¹⁸ Se refiere a la actual isla Delia.

¹⁹ Forma parte de las actuales islas Holger.

anual: \$350

Lote N° 15

Superficie: 10.000 hectáreas

Ocupado actualmente por Fortunato Beban, quien ha introducido las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de madera 14.50x4m. con fierro exterior y techo de fierro, forros interiores, cielo y piso de madera y una mediagua anexa de 6x3 m.....\$6.300

- Una bodega de madera de 10x4m. forro exterior y techo de fierro, con una mediagua anexa.....\$2.000

- Un galpón de 7x4.50m. de madera con techo de junquillo.....\$300

- Un galpón de esquila de 9x7.50m techo y dos costados de fierro.....\$3.300

- Un baño para ovejas.....\$1.500

- Un muelle de 30 metros.....\$1.500

- Corrales.....\$500

- 15 kilómetros de cercos de alambre.....\$12.000

Total de las mejoras existentes: \$7.400

CAPACIDAD: 1.400 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimun del cánon de arrendamiento anual: \$2.200

Lote N° 16

Superficie: 9.800 hectáreas

Ocupado actualmente por Fortunato Beban y Sucesión Grandi.

En este lote los señores Grandi tienen las siguientes mejoras:

- 10 kilómetros de cercos de alambrado.....\$8.000

Total de mejoras existentes: \$8.000

CAPACIDAD: 1.000 ovejunos

Mínimun del cánon de arrendamiento anual \$1.200

Lote N° 17

Superficie: 10.400 hectáreas

Ocupado por la Sucesión Grandi, que ha introducido las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de madera con techo de fierro de 6x3.60m. y una media agua anexa.....\$650

- Un galpón de esquila de 10.50x5.50m. de madera con techo de fierro.....\$4.600

- Corrales.....\$500

- 15 kilómetros de alambrado.....\$15.000

Total de mejoras existentes: \$20.750

CAPACIDAD: 800 ovejunos

Mínimun del cánon de arrendamiento anual \$1.200

Lote N° 18

Superficie: 10.400 hectáreas (incluyendo la isla Bertrand é islotes adyacentes que también pertenecen a este lote.)

Ocupado actualmente por la Sucesión Grandi, que ha introducido en la Isla Bertrand las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de 20.50x6m. de madera con techo de fierro con un corredor al frente y los otros tres lados forrados en fierro, forro interior, piso y cielo de madera.....\$12.500.

- Una casa para peones de madera con techo de fierro, forro y piso de madera.....\$1.200

- Un galpón de esquila de 15.50x8.60 de madera con techo y forro exterior de fierro, piso de madera.....\$9.500

- Un galpón de 7.50x2.30 de madera con techo de fierro, mal estado.....\$250

- Otras construcciones.....\$800

- Un embarcadero.....\$500

Total de mejoras existentes: \$34.750

CAPACIDAD: 1.000 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimun del cánon de arrendamiento anual: \$2.000

Lote N° 19

Superficie: 9.900 hectáreas

Ocupado actualmente por Juan Williams é hijos, quienes han introducido las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de 14x8.65m. de madera, techo y forro exterior de fierro, forro interior, pisos y cielo de madera.....\$10.000

- Una bodega de 8.65 por 3.90. de dos aguas, forro de fierro, agregada a las casa habitación.....\$2.000

- Una casa para peones de 8.25x4.35m. de madera tinglada, con techo de fierro, piso y cielo de madera.....\$1.750

- Una leñera de 10.45mx3.25 de madera tinglada, techo de fierro.....\$1.000

- Un gallinero de 3x3m. de fierro usado.....\$50

- Otras construcciones.....\$1.500

- Un galpón de esquila de 13.30x7.50m. techo y forro exterior de fierro, piso de madera.....\$6.000

- 10 kilómetros de alambrados.....\$600

- Varios puentes.....\$1.500

Total de mejoras existentes: \$37.700

CAPACIDAD: 1.500 ovejunos y los vacunos y caballares necesarios para la explotación del campo.

Mínimum del cánon de arrendamiento anual: \$2.400

Lote N° 20

Superficie: 10.040 hectáreas (mas la isla Button.)

Ocupado actualmente por Mladineo y Vrzalovic quienes han introducido dentro del lote las siguientes mejoras:

- Una casa habitación de 10x9.50m. techo y forro exterior de zinc, interiores de madera en buen estado.....\$9.500

- Un galpón de esquila de 8x5m. de madera, techo y forro exterior de zinc.....\$3.200

- Un taller de carpintería de 7x4.40m. con una mediagua anexa de 7x7m.....\$1.300

- Una despensa de 3.80x3.20m. techo y forro exterior de zinc.....\$400

- Un taller de herrería de 3x5m.....\$300

- Otras construcciones.....\$1.000

- Cercos de piquetes y corral.....\$3.750

- 3 kilómetros de alambrado en buen estado.....\$3.600

- 10 kilómetros de alambrado en regular estado.....\$7.000

MEJORAS EXISTENTES EN LA ISLA BUTTON, introducidas por los mismos ocupantes del lote N° 20:

- Un galpón de madera con techo de fierro 13x7.....\$5.500

- 15 kilómetros de alambrado.....\$10.500

Total de las mejoras existentes en el lote n° 20:
\$ 46.050

CAPACIDAD: 1.200 ovejunos y 100 vacunos

Mínimum del cánon de arrendamiento anual: \$2.500

Lote N° 21

Superficie: 10.082 hectáreas

Ocupado actualmente por Mladineo y Vrzalovic.

Mejoras:

- 4 kilómetros de alambrado en buen estado.....\$4.800

- 12 kilómetros de alambrado en regular estado.....\$8.400

Total de las mejoras existentes: \$ 13.200

CAPACIDAD: 500 ovejunos, vacunos y caballares

Mínimum del cánon de arrendamiento anual: \$800

En este proyecto, ha sido necesario dejar un lote fiscal de 37.000 hectáreas, cuyos terrenos son inaprovechables por el momento y con el fin de dar una buena extensión de costa a los lotes de la parte Sur de la Isla, que, por su calidad, son muy

inferiores a los lotes formados en la parte Norte de ésta; pues en caso contrario habrían quedado con una insignificante capacidad ganadera algunos y otros inútiles.

Magallanes, 9 de junio de 1930
 Juan Alemparte R.
 Ing. Agrónomo.

XX. PRIMERA PROPUESTA DE LOTEAMIENTO

Loteamiento de la isla Navarino y Yendegaia
 N° 612
 Magallanes, 23 de Julio de 1930

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo ordenado por la Comisión de Tierras en oficio N° 17, de 4 de Marzo último, el infrascrito y el Agrónomo y el señor Juan Alemparte, procedieron una vez terminado el levantamiento de la Isla Navarino, a confeccionar un proyecto de hijuelación de dicha Isla, ajustándose, en lo posible, a las instrucciones contenidas en el expresado oficio.

Según este proyecto, que fue entregado al señor Jefe del Servicio Regional, con fecha 10 de junio ppdo., la Isla Navarino quedaría dividida en veintidós lotes, de una cabida aproximada de 10.000 hectáreas cada uno, y una reserva fiscal de 37.000 hectáreas de terreno al centro de la Isla, los que dada su calidad, son inaprovechables por el momento y con el fin de dar una buena extensión de costa a los lotes de la parte Sur de la Isla, que son inferiores en calidad a los lotes normados en la parte Norte de ésta; pues en caso contrario, habrían quedado con una insignificante capacidad ganadera algunos, y otros completamente inútiles.

De los terrenos levantados en Yendegaia, se formó cuatro lotes, con una cabida de 91.580 hectáreas aproximadamente, tomando como base para la confección del plano²⁰, las 18.000 hectáreas mensuradas.

Señor Intendente-Presidente de la Comisión de Tierras. Presente

XXI. SEGUNDA PROPUESTA DE LOTEAMIENTO²¹

Loteamiento de la isla Navarino y Yendegaia. Segundo proyecto.
 N° 569
 Magallanes, 27 de agosto de 1930

Señor presidente de la Comisión del Tierras:

En cumplimiento a lo ordenado por la Comisión de Tierras, en el oficio N° 120, del 18 del presente, en el cual se transcribe a este Servicio, el acuerdo N° 13, de la Sesión N° 4 celebrado el 29 de Julio último, en la que se nos dan las instrucciones necesarias para proceder a una nueva hijuelación con los datos ya conocido por la Oficina sobre la base de que los lotes no excedan de diez mil hectáreas cada uno y con una capacidad ganadera permanente y mínima de dos mil cabezas por lote, aun cuando deba quedar un campo inaprovechable, por el momento, en el centro de la isla, el señor Juan Alemparte R. y e infrascrito, procedieron de acuerdo con estas instrucciones a celebrar un segundo proyecto de hijuelación, el cual tengo el agrado de acompañar.

Según este proyecto isla ha quedado dividida en 14 lotes con una superficie aproximada de 10.000 hectáreas cada uno y una reserva fiscal al centro de la isla de 117.000 hectáreas, las cuales por el momento son inaprovechables para la ganadería.

El suscrito hace presente al Sr. Presidente, que todos los lotes han quedado con un campo de invierno, suficiente y seguro, para la cantidad de animales que en cada lote se detallan y tanto el señor Alemparte como el suscrito, comprobaron al hacer la mensura de la isla Navarino que ningunos de los actuales ocupantes han preparado un campo de invierno para los animales, por lo que al preparar camp (...) ²²

Arturo Fernández Correa

²⁰ El plano se tituló Departamento de Tierra del Fuego. Isla T. Del Fuego. Norte Canal Beagle. Lotes N° 11, 12, 13, 14. Magallanes, 23 de Mayo 1930. Escala 1:50.000.

²¹ Ver Fig. 2.

²² Registro incompleto.

XXII. ENVIO DEL PROYECTO AL MINISTERIO

*Remite segundo proyecto
y plano de la hijuelación de
la isla Navarino
N° 573
Magallanes, 2 de Setiembre de 1930*

Señor Ministro:

Para su conocimiento tengo el agrado de remitir al Ministerio de U.S., el segundo proyecto de la hijuelación de Isla Navarino, elaborado por los señores, Juan Alemparte y el suscrito en cumplimiento a lo ordenado por la comisión de Tierras en oficio N° 120, de fecha 18 de agosto, en el cual se transcribe a este Servicio el acuerdo N° 13 de la sesión N° 4 celebrado el 29 de julio último.

Acompaño también el oficio N° 612, del 23 de julio último, al Presidente de la comisión de Tierras en el que se dá cuenta: del primer proyecto de loteamiento de la isla Navarino y Yendegaia; de la cantidad de terrenos mensurados; de su costo y de las dificultades que se tuvieron para la ejecución del trabajo²³.

*Saluda atentamente a U.S.
Arturo Fernández C.*

FUENTES DE CONSULTA

a) Inéditas

- Planilla de Jornales. "Obra mensura de isla Navarino, noviembre 1929, Campamento Puerto Róbaló, 6 de diciembre de 1929. Arturo Fernández".
- Planilla de Jornales. "Obra mensura de isla Navarino, diciembre 1929, Campamento Puerto Eugenia, 31 de diciembre de 1929. Arturo Fernández".
- Planilla de Jornales. "Obra mensura de isla Navarino, noviembre 1929, Campamento Puerto Róbaló, diciembre de 1929. Juan Alemparte".
- Planilla de Jornales. "Obra mensura de isla Navarino, diciembre 1929, Campamento Puerto Eugenia, diciembre de 1929. Juan Alemparte".

b) Impresas

- Bonacic-Doric, L. (1941). *Historia de los Yúgoeslavos en Magallanes; su vida y su cultura. Tomo II.* Punta Arenas: La Nacional.
- García, S. (2015[1927]). Documentos inéditos para la historia de Magallanes. Catastro de isla Navarino, 1927. *Magallania*, 43(2), 251-261.
- Martinic, M. (1974). *Crónica de las tierras al sur del canal Beagle.* Buenos Aires-Santiago de Chile: Francisco de Aguirre.

c) Prensa

- El Magallanes* (Punta Arenas). 11 de noviembre 1929. *El Intendente se dirige hoy a Navarino: Lo acompaña el Comandante del Apostadero, don José Herrera y otras autoridades – lo reemplazará el Gobernador Marítimo comandante Elizalde.*
- El Magallanes* (Punta Arenas). 13 de noviembre 1929. *La ley de colonización de Magallanes: Trabajos de mensura e hijuelación de los terrenos - labor que desarrolla en Navarino y Tierra del Fuego el Servicio Regional de Tierras.*
- El Magallanes* (Punta Arenas). 22 de noviembre 1929. *Hoy entrevistamos al Intendente sobre su viaje a Navarino: Mensura e hijuelación de aquellos terrenos- próxima subasta de lotes-los actuales habitantes ni viven en la isla ni la conocen debidamente ni han hecho trabajo de progreso ganadero-puerto Navarino, distante a 500 metros de Liwaia, designado capital de la subdelegación- construcción de edificios públicos, hoteles y pulpería.*
- El Magallanes* (Punta Arenas). 23 de noviembre 1929. *Subdelegado de Navarino: Está listo el nombramiento del Sr. Alfredo Ponce de León.*
- El Magallanes* (Punta Arenas). 25 de noviembre 1929. *Subdelegación de Navarino: Decreto de nombramiento del señor Alfredo Ponce de León.*

d) Cartografía

- Concesiones en la isla Navarino. Decreto Supremo N° 384 de 27 de marzo de 1911. Escala: 1.250.000.*
- Concesiones en isla Navarino. Santiago 1913. Hugo Pietrogrande. Es copia del plano a que se refiere el Decreto Supremo N° 384 de 27 de marzo de 1911. Escala: 1.250.000.*

²³ Ver punto IXX.

Parte del Territorio de Magallanes con subdivisión de Tierras, 1928. Ministerio de Fomento, Chile, departamento de Tierra y Colonización. Escala 1:500.000.

Departamento Tierra del Fuego. Isla Navarino: Proyecto de Hijuelación. Magallanes mayo 31 de 1930. Escala 1:100.000.

Isla Navarino: Mensura e Hijuelación. Magallanes julio 1933. Escala 1:100.000.

Plano N° 11. Isla Navarino. Prov. Magallanes. Dpto. Tierra

del Fuego. Clasificación y loteamiento acuerdo Ley 6.152. Ministerio de Tierras y Colonización 1938. Escala 1:100.000.

*Provincia de Magallanes. Subdivisión de Tierras. Ley N° 6152. Punta Arenas, Julio 1941. Escala 1:750.000
Plano N° 51. Plano de la Provincia de Magallanes. Terrenos de particulares y fiscales con indicación de los loteamientos en conformidad a la ley 6152. Julio 1955. Escala 1:500.000.*